ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.191		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en PSICOLOGIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	ANA MARIA CARDONA MONROY		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$37.800.000	CDP: 314	RP: 509
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	$ 0		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37.800.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$12.600.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$6.300.000
SALDO POR EJECUTAR	$25.200.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	el contratista evidencia avances en la ejecución de los equipos básicos de salud, demostrando compromiso con el cumplimiento de las metas establecidas y con los lineamientos definidos para su ejecución.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	Se constata la participación del contratista en el proceso de territorialización y en el reconocimiento y caracterización del territorio y microterritorio a su cargo.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Durante el período evaluado, se realizó la verificación de las actividades ejecutadas por los EBS, constatándose el cumplimiento de la obligación mediante la revisión de los Planes de Cuidado.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	El contratista demuestra el adecuado uso y porte permanente de los emblemas de Misión Médica durante las jornadas y actividades realizadas en el marco de los EBS 2026.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	Se constata la vigilancia del contratista para la identificación oportuna de alertas en salud y eventos de interés en salud pública.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	El contratista evidencia la incorporación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en las actividades desarrolladas durante el período.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	El contratista brinda un trato humanizado a la población atendida, con escucha activa y una atención ética, empática y asertiva, libre de estigma y discriminación.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	El contratista acredita su asistencia y participación activa en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales establecidas por la entidad.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Se constata el cumplimiento del plan de fortalecimiento de capacidades a través de la participación del contratista en los procesos de inducción, reinducción, actualización y supervisión técnica.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).12. Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	El contratista demuestra el cumplimiento de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones establecidas en la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante agosto realizó identificación y valoración de factores de riesgo psicosocial durante las intervenciones psicológicas desarrolladas en los microterritorios asignados (Anexos A4 y A5).
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante agosto desarrolló acciones de cuidado psicológico de manera integrada con las demás intervenciones del EBS, procurando que la atención no se limitara exclusivamente a la identificación de una problemática puntual, sino que permitiera reconocer los factores individuales, familiares y comunitarios relacionados con la situación de sa (Anexos A3 y A5).
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante agosto promovió espacios de participación, diálogo y escucha con las personas, familias y comunidad, orientados a identificar necesidades relacionadas con salud mental y factores psicosociales (Anexo A3).
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el período correspondiente a agosto no desarrolló actividades específicas que requirieran la concertación formal con pueblos o comunidades étnicas mediante actas particulares.
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante agosto cumplió los acuerdos institucionales establecidos para el desarrollo de las actividades del EBS N.° 002, participando en las acciones programadas en el cronograma mensual y desarrollando las

		actividades propias de su perfil profesional (Anexos A2, A3, A5, A6, A8, A11 y A12).
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante agosto participó activamente en las jornadas de salud e intervenciones extramurales programadas por el EBS N.° 002, especialmente en la jornada desarrollada en la Casa de Justicia (Anexo A3).
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante agosto atendió los requerimientos relacionados con el desarrollo de sus funciones profesionales y con la operación del EBS N.° 002 (Anexos A2, A7, A11 y A14).
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante agosto realizó revisión de la calidad, coherencia e integridad de los registros derivados de las intervenciones psicológicas, verificando que la información consignada correspondiera con las actividades efectivamente realizadas, los hallazgos obtenidos, las orientaciones brindadas y los seguimientos definidos (Anexos A9 y A10).
21	**Realizar atención básica de orientación psicosocial y familiar en el marco del Plan de Cuidado Primario.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto de 2026 realizó, desde el perfil de Psicología, atenciones básicas de orientación psicosocial y familiar en el marco de los Planes de Cuidado Primario, durante las actividades territoriales desarrolladas en los microterritorios MT017, MT018 y MT020, así como en las jornadas y espacios de atención programados por e (Anexos A5 y A10).
22	**Aplicar tamizajes en salud mental (depresión, ansiedad, consumo de sustancias psicoactivas, riesgo suicida, violencias) y otros instrumentos según corresponda.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante agosto realizó aplicación de instrumentos de valoración y tamizaje en salud mental de acuerdo con el curso de vida, las características de los usuarios y las necesidades identificadas durante las intervenciones (Anexo A13).
23	**Brindar primeros auxilios psicológicos en situaciones de crisis o alertas identificadas en el territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante agosto brindó orientación psicológica inicial y apoyo ante situaciones de malestar emocional identificadas durante las actividades territoriales, utilizando herramientas de escucha activa, contención emocional y orientación (Anexos A4 y A12).
24	**Acompañar prioritariamente a familias clasificadas en prioridad alta o media por riesgo de disfunción familiar severa, sobrecarga del cuidador, violencias, consumo de SPA o afectaciones en salud mental.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante agosto realizó acompañamiento y orientación psicológica a personas y familias identificadas con condiciones de vulnerabilidad o factores de riesgo relacionados con disfunción familiar, sobrecarga del cuidador, conflictos familiares, presuntas situaciones de violencia, consumo de sustancias psicoactivas y afectaciones en salud ment (Anexos A4, A5 y A10).
25	**Participar en la concertación del PCP en logros relacionados con gestión emocional, convivencia, prácticas no violentas, redistribución del cuidado y vínculos familiares.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante la jornada administrativa desarrollada los días 11 y 12 de agosto participó en la revisión y actualización de los Planes de Cuidado Primario, aportando desde el componente de Psicología a la definición y ajuste de logros

		relacionados con gestión emocional, convivencia familiar, comunicación, prácticas de relacionamiento no violent (Anexos A9 y A10).
26	**Activar y acompañar las rutas de atención en salud mental, violencias, consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones de afectación psicosocial.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante agosto realizó identificación de necesidades relacionadas con salud mental y factores de riesgo psicosocial durante las intervenciones desarrolladas en territorio (Anexo A4).
27	**Realizar intervenciones colectivas en entornos hogar, comunitario, educativo y laboral relacionadas con salud mental, convivencia, habilidades para la vida y prevención de violencias.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante agosto participó en acciones colectivas de promoción de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales desarrolladas en el marco de las actividades territoriales y comunitarias del EBS (Anexos A3 y A5).
28	**Garantizar las Zonas de Orientación y Centros de Escucha y los procesos de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante agosto participó en acciones de orientación, escucha y acompañamiento psicosocial dirigidas a personas, familias y comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de espacios comunitarios orientados a la promoción de la salud mental (Anexo A15).
29	**Notificar eventos de interés en salud pública relacionados con salud mental, intento de suicidio, violencias y consumo de SPA.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante agosto mantuvo vigilancia durante las intervenciones psicológicas y actividades territoriales con el propósito de identificar situaciones que pudieran corresponder a eventos de interés en salud pública relacionados con salud mental (Anexo A4).
30	**Articularse con redes comunitarias, sectoriales e intersectoriales para la atención integral de los casos identificados.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante agosto mantuvo articulación con los integrantes del EBS y con las redes institucionales y comunitarias disponibles, de acuerdo con las necesidades identificadas durante las intervenciones psicológicas (Anexos A1, A2, A4 y A5).
31	**Diligenciar registros en historia clínica, RIPS y SI-APS de manera oportuna y con calidad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante agosto realizó el registro oportuno, completo y veraz de las atenciones e intervenciones psicológicas en la historia clínica y en los registros institucionales correspondientes, garantizando que la información consignada fuera coherente con las actividades efectivamente desarrolladas y permitiera la trazabilidad de la atención (Anexo A9).
32	**Acompañar al EBS en el manejo emocional de situaciones complejas vividas en territorio (primeros auxilios psicológicos para el propio equipo cuando se requiera).**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante agosto brindó acompañamiento al equipo interdisciplinario frente a situaciones que pudieran generar impacto emocional durante el desarrollo de las actividades territoriales (Anexos A5 y A12).
33	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que durante el periodo evaluado el contratista desarrolló sus actividades observando las disposiciones contenidas en el Manual de Bioseguridad y en el Procedimiento de Acceso Seguro a Viviendas en Áreas Rurales y Urbanas, adoptados por la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
34	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: annacardona06@gmail.com de modo**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista suministró y autorizó el uso de su correo electrónico personal como medio para recibir notificaciones, información y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual,

	que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	facilitando la celeridad y oportunidad en los diferentes procesos y procedimientos que deban adelantarse.
35	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista manifestó conocer y observar los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la institución, comprometiéndose a orientar su actuación en el marco de los principios de integridad, transparencia y prevención de actos de corrupción durante la ejecución de sus actividades contractuales.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.